

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 111

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 07-05-1970

Título: POR EL CUAL SE AUMENTAN SUELDOS Y GASTOS DE REPRESENTACION.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16613

Publicada el: 28-05-1970

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Finanzas públicas, Código Fiscal, Autoridades estatales

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.232

Rollo: 30

Posición: 823

El Ministro de Comercio
e Industrias,

Lic. FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo
v Bienestar Social,

ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia.

JUAN MATERNO VASQUEZ.

Artículo Tercero: Para los efectos Fiscales este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno

y Justicia.
Encargado.

PEDRO JULIO PEREZ

El Ministro de Hacienda v Tesoro

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
Encargado.

DEMOSTENES VERGARA.

El Ministro de Agricultura
v Ganadería.

CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
e Industrias.

FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 110
(DE 7 DE MAYO DE 1970)

Por el cual se eliminan y se crean unos cargos
en el Ministerio de la Presidencia.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Se eliminan los siguientes
cargos en el Ministerio de la Presidencia:

Dirección General de Planificación y Administra-

ción
Administración Presupuestaria (Partida 03.1-
03.03.001)

Sección "A" Unidades Mensual 9 Meses

Planificador Jefe II 1 700 6,300

Analista de Presupuesto
IV B/450 c/u 2 900 8,100

Analista de Presupuesto IV 1 475 4,275

Sección "B" Unidades Mensual 9 Meses

Planificador Jefe II 1 700 6,300

Analista Jefe de
Presupuesto 1 525 4,725

Analista de Presupuesto IV 1 475 4,275

Analista de Presupuesto IV 2 900 8,100

Programación
Planificador V 1 600 5,400

TOTAL 47,475

Artículo Segundo: Se crean los siguientes
cargos en el Ministerio de la Presidencia:

Dirección General de Planificación y Administra-

ción
Administración Presupuestaria (Partida 03.1-
03.03.001)

Sección "A" Unidades Mensual 9 Meses

Planificador Jefe II 1 750 6,750

Analista de Presupuesto
IV a B/500 c/u 3 1,500 13,500

Sección "B"

Planificador Jefe II 1 750 6,750

Analista Jefe de
Presupuesto 1 550 4,950

Analista de Presupuesto
IV a B/500 c/u 2 1,000 9,000

Programación
Planificador Jefe II 1 700 6,300

TOTAL 47,250

AUMENTANSE SUELDOS Y GASTOS DE REPRESENTACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 111
(DE 7 DE MAYO DE 1970)

Por el cual se aumentan sueldos y gastos
de representación.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Aumentase en B/150.00 el
sueldo de los Viceministros de Estado; Sub-
contralor General de la República; Subdirector
General de Planificación y Administración de la
Presidencia y en B/50.00 los Gastos de Repre-
sentación de los mencionados funcionarios.

Artículo Segundo: Cada Dependencia señala-
rá la respectiva contrapartida para cubrir el
gasto.

Artículo Tercero: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 10. de mayo de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia,
Encargado.

PEDRO JULIO PEREZ

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
Encargado

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Educación.

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
Encargado.

DEMOSTENES VERGARA.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería.

CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
e Industrias.

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,

ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de Salud.

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de la Presidencia.

JUAN MATERNO VASQUEZ

crita en el Tomo 28, Folio 386 del Registro Público, Provincia de Panamá, de propiedad de la Nación.

Artículo Segundo: El globo de terreno de que se trata tiene una superficie de 1009 metros cuadrados con 84 decímetros cuadrados, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, cuya descripción, linderos generales y medidas son los siguientes:

Norte: Playa, estero y mide 34.31 metros.

Sur: Servidumbre y mide 35.90 metros.

Este: Playa y mide 53.57 metros.

Oeste: Jhon Ridge y mide 34.31 metros.

Superficie: 1,009.81 M2.

Artículo Tercero: El traspaso de este globo de terreno al Instituto Panameño de Turismo es con el fin exclusivo de que se lleve a cabo adecuadamente el proyecto de desarrollo turístico de la playa Nueva Gorgona.

Artículo Cuarto: El incumplimiento del Instituto Panameño de Turismo de llevar a cabo la iniciación para la realización de los objetivos a que se refiere el Artículo anterior, en el término de dos (2) años, será causal resolutoria de esta adjudicación y el globo de terreno mencionado revertirá al patrimonio de la Nación.

Artículo Quinto: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que a nombre y representación de la Nación suscriba la escritura pública de traspaso de este globo de terreno.

Artículo Sexto: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir desde su promulgación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos setenta

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

DEMETRIO B. LAKAS.

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

Licdo. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
Encargado,

PEDRO JULIO PEREZ

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Encargado.

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Educación.

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
Encargado.

DEMOSTENES VERGARA

Ministro de Agricultura
y Ganadería.

ING. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e
Industrias.

FERNANDO MANFREDO.

TRASPASASE A TITULO GRATUITO UN GLOBO DE TERRENO

DECRETO DE GABINETE NUMERO 112

(DE 7 DE MAYO DE 1970)

Por el cual se traspasa a título gratuito al Instituto Panameño de Turismo un globo de terreno, parte de una Finca de propiedad de la Nación ubicada en el Distrito de Chame, Provincia de Panamá.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Organismo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, traspase, a título gratuito, al Instituto Panameño de Turismo, el globo de terreno No. 51, parte de la finca No. 1725 ins-